

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Conforme surge a fs. (05) del Expte N° 44793 STJ-SSA, caratulado "BUSTOS, Jorge Omar s/Beneficio de Jubilación Ordinaria, el agente mencionado, Legajo N° 259, ha presentado su renuncia al Poder Judicial por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria en los términos establecidos por la Ley Provincial N° 561 (Resolución IPAUSS N° 937/17), a partir del 1° de diciembre de 2017.

Que atento a lo informado por el Área de Personal, no se encuentra afectado por sumario administrativo y su situación laboral es regular, por lo que no existen impedimentos para la aceptación de la dimisión, de conformidad a lo previsto por el inciso f) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Jorge Omar BUSTOS, D.N.I. N° 12.837.289, a partir del 1° de diciembre de 2017.

2º) AUTORIZAR a la Prosecretaría de Administración a efectuar la liquidación final de los haberes del mencionado agente y, previa expedición de las certificaciones de libre deuda correspondientes, proceder a su pago.

3º) COMUNICAR la presente a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, a los fines pertinentes. ///

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración, dejándose constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse fuera del la jurisdicción.

Firman:

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)